**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

Señor

Gerente Logístico

Delegado de la Máxima Autoridad

ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP

Presente. -

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP, para el **REGISTRO DE PROVEEDOR,** declara que se obliga a guardar absoluta reserva durante el periodo comprendido de hasta 5 años de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y de ser el adjudicatario a no revelar ni por escrito, ni por palabra o por cualquier otro medio o soporte tangible o intangible actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro, intercambiada como consecuencia del contrato y en virtud del desarrollo y cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

El oferente se obliga a:

1. Utilizar dicha información de forma reservada.
2. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
3. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
4. Restringir el acceso a la información a sus empleados y subcontratados, en la medida en que razonablemente puedan necesitarla para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
5. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.
6. El oferente será responsable ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados o por subcontratados.

La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que ASTINAVE EP ejerza las acciones correspondientes por daños y perjuicios, establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.

(LUGAR, FECHA (DD/MM/AAAA)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**